



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
"DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO
NOVELO MARTÍN, DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN". LAS DIPUTADAS Y
DIPUTADOS: LUIS RENÉ
FERNÁNDEZ VIDAL, JAZMÍN YANELI
VILLANUEVA MOO, GASPAR
ARMANDO QUINTAL PARRA,
MANUELA DE JESÚS COCOM
BOLIO Y JOSÉ CRESCENCIO
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.-----

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento el Decreto número 144, mediante el cual se creó el reconocimiento denominado "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Postulación del referido reconocimiento, sometemos a la consideración, el presente de acuerdo, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 8 de diciembre del año 2008, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto número 144, mediante el cual se creó el reconocimiento denominado "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos en nuestro Estado o en el País.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. En sesión de Pleno de fecha 12 de octubre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo del Decreto en cita, se designaron a las y los suscritos diputados como integrantes de la Comisión de Postulación con el objeto de emitir la convocatoria correspondiente, y recibir de las diversas organizaciones, asociaciones e instituciones civiles o sociales en el Estado, las propuestas de candidatos y candidatas, a fin de presentar al H. Congreso del Estado, mediante dictamen, a la persona que será distinguida con el "Reconocimiento Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán".

TERCERO. En sesión de fecha 6 de noviembre de 2023 esta Comisión Especial emitió la convocatoria, posteriormente, el 9 de noviembre del año 2023 fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía, misma que fuere publicada en fecha 10 de noviembre del mismo año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y con fundamento en el Artículo Segundo del Decreto número 144, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 10 de diciembre del año 2008, por el que se crea el reconocimiento, se invitó a los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las entidades de enseñanza superior, a las organizaciones no gubernamentales de carácter social, científicas y culturales, medios de difusión y demás, para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos que se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en defensa de sus derechos en nuestra entidad, conforme a las bases del mismo decreto.

CUARTO. En sesión de fecha 30 de noviembre del año en curso, se dio por concluido el plazo para el registro de las propuestas de candidatos y candidatas que podría ser distinguido con el "Reconocimiento Diputado Profesor Pánfilo



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán".

En tal virtud, con fundamento el Decreto número 144, mediante el cual se creó el reconocimiento denominado "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", se somete a consideración el siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como ya se ha mencionado se creó el reconocimiento denominado "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para premiar y reconocer a mujeres y hombres yucatecos que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos en nuestro Estado o en el País.

La Comisión Especial Postulación emitió la convocatoria, misma que fue publicada en fecha 10 de noviembre del mismo año, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en el cual se invitó a los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las entidades de enseñanza superior, a las organizaciones no gubernamentales de carácter social, científicas y culturales, medios de difusión y demás, para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos que se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en defensa de sus derechos en nuestra entidad, conforme a las bases del mismo decreto. El 30 de noviembre del año en curso, se dio por concluido el plazo para el registro de las propuestas de candidatos y candidatas

SEGUNDA. En respuesta a la convocatoria, no se obtuvo ningún registro de propuestas provenientes, de organismos públicos autónomos, a las entidades de enseñanza superior, a las organizaciones no gubernamentales de carácter



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

social, científico y cultural. En tal virtud, toda vez que debido a la falta de respuesta a la convocatoria no se presentaron propuestas ante la oficialía de partes de este Poder Legislativo, y encontrándonos en la imposibilidad de otorgar dicho reconocimiento, se propone tener por desierta la convocatoria para la entrega del Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", para el año 2024, lo anterior, con el sustento de lo asentado en la base quinta de la convocatoria que menciona "*los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación*".

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y en la base quinta de la convocatoria de mérito publicada el día 10 de noviembre del año 2023 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, sometemos a consideración el siguiente:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión de Postulación "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, determina declarar desierta la convocatoria para la designación de persona merecedora del Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del H. Congreso del Estado de Yucatán" en su edición 2024.

Transitorio

Artículo único. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

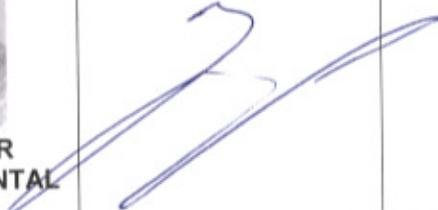
LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN"

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL		
VICEPRESIDENTA	 DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
SECRETARIO	 DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA		
SECRETARIA	 DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO		
VOCAL	 DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ		

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DONDE DESIERTA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", PARA EL AÑO 2024.